



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA SANTA MARIA DEL ORO;
NAYARIT**

Santa María del Oro; Nayarit
A 26 de Abril del 2018

Asunto: Constancia de Inexistencia

**Instituto de Transparencia y Acceso A la Información
Pública Del Estado de Nayarit.**

Por este conducto y como carácter de Director del Sistema DIF Santa María del Oro; Nayarit expongo lo siguiente:

Hago constar respecto a la información pública fundamental contenida en el artículo 33, fracción, XLVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, le informo que la obligación del listado de Solicitudes a las Empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, por la función que realiza, **NO APLICA** a este sujeto obligado, Organismo Público Descentralizado, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santa María del Oro, Nayarit (DIF).

Sin más asunto que tratar por momento, agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE

**DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA SANTA MARÍA DEL ORO; NAYARIT**





C. MARGARITA CORREA LÓPEZ